

saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica. Monte al sitio de «Cochis», de 35 áreas. Linda: Norte, don José Yáñez; sur y oeste, monte de doña Pastora Meruéndano, y este, carretera de Ribadavia a Cea. Linda, además, en su interior, por el norte, sur y oeste, con porción segregada de este predio, propiedad de Nair Blanco Pérez. Inscripción: Lo está al tomo 477, libro 80, folio 213, inscripción quinta de la finca 7.073. Tasada para subasta en 26.880.000 pesetas.

Rústica. Monte bajo llamado «Cochis», de unas 40 áreas. Linda: Norte, don Alfredo Blanco, doña Isabel y doña María Teresa Meruéndano Pérez y monte de don Manuel Iglesias; sur, don Manuel Meruéndano Feroso; este, en línea de 34,25 metros, carretera Ribadavia-Cea, y oeste, doña María Gómez y herederos de don Delfín Iglesias. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 477, libro 80, folio 170, inscripción cuarta de la finca 9.066. Tasada para subasta en 30.720.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 9 de marzo de 1999, la primera y, en su caso, la segunda el día 6 de abril de 1999, y la tercera el 4 de mayo de 1999, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para las dos fincas el de 57.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 20 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—5.625.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 409/1997, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Mateo Prieto, por importe de 141.924 pesetas de principal y 170.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien inmueble y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1999, y hora de las nueve treinta.

Si no concurren postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 22 de junio de 1999, y hora de las nueve treinta.

Y de no haber postores, la tercera, el día 22 de julio de 1999, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—En la primera y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que deberá facilitarse como número de cuenta, en la oficina de la calle Alfonso XIII, de Sabadell, 0795-000-17-0409-97.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante (si las hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una casa en Sabadell, con frente a la travesía Flamisell, número 1, barriada de Torre Romeu, compuesta de planta baja y patio al dorso, construida sobre una porción de terreno de 105,8 metros cuadrados y con una superficie construida de 87 metros cuadrados.

Linda: Al frente, en línea de 7,40 metros, con la travesía Flamisell (hoy al parecer calle La Senia); fondo, en igual línea, con un barranco, futura ronda Garona; izquierda, en línea de 14,20 metros, zona verde; derecha, en igual línea de 14,20 metros, con finca número 3 de la travesía Flamisell.

Inscripción registral de la finca: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.597, libro 836, folio 109, finca registral 36.073.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rinco Herrando.—El Secretario.—5.650.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín García Albarrán y doña Pilar Martínez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0141-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta semisótano, destinado a garaje, del edificio del que forma parte, sito en el término de Los Alcázares, diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, se encuentra dividido idealmente en 11 participaciones dominicales, indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos, numeradas, correlativamente, del 1 al 11, ambos inclusive; se accede a dicho semisótano, mediante rampa de entrada y salida que parte de la avenida de Torre Pacheco; linda: Derecha, entrando, terreno cuyo propietario se desconoce; izquierda, solar de Francisco Pérez Rosique; fondo, finca de Fernando Muñoz Zambudio, y frente, la avenida de Torre Pacheco. Tiene instalado en su interior el depósito de agua del edificio. Una onzava parte de esta finca, que se concreta en la utilización exclusiva y excluyente de una plaza de aparcamiento marcada con el número 1.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 69 de Los Alcázares, folio 156, finca número 2.550, inscripción primera.

Valor de tasación: 870.193 pesetas.

2. Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Los Alcázares, diputación de Dolores, con fachada a la avenida de Torre Pacheco.